

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 169**

**CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, MENCIONES:  
PROMOCIÓN EN SALUD Y SALUD FAMILIAR, GESTIÓN  
ALIMENTARIA, Y GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

**CONCEPCIÓN**

**JUNIO 2013**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 169**

**Carrera de Nutrición y Dietética, menciones: Promoción en Salud y Salud Familiar, Gestión Alimentaria, y Geriatría y Gerontología**

**Universidad Católica de la Santísima Concepción**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 07 de Junio de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Nutrición y Dietética, menciones: Promoción en Salud y Salud Familiar, Gestión Alimentaria, y Geriatría y Gerontología de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 119 de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 06 de Mayo de 2010, que acredita la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad Católica de la Santísima Concepción por un plazo de tres años.
4. El Acuerdo de Acreditación N° 148 de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 08 de Septiembre de 2010, que rechaza el recurso de reposición presentado por la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad Católica

de la Santísima Concepción, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 119, y mantiene el plazo de acreditación otorgado de tres años.

5. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Nutrición y Dietética, menciones: Promoción en Salud y Salud Familiar, Gestión Alimentaria, y Geriátrica y Gerontología de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, presentado con fecha 21 de Marzo de 2013.
6. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 17, 18 y 19 de Abril de 2013.
7. Los Comentarios, de fecha 24 de Mayo de 2013, emitidos en documento del Director de Gestión Estratégica de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## **CONSIDERANDO**

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### **a) Perfil de Egreso y Resultados**

- El Perfil de Egreso de la Carrera se encuentra claramente definido y es coherente con la Misión Institucional y de la Facultad de Medicina, con los requerimientos de la disciplina sobre competencias del Profesional Nutricionista y los requerimientos académicos del proceso formativo.

- La Facultad y la Carrera, a través de un proceso rigurosamente planificado y ejecutado, se han ocupado de su revisión y actualización formal, teniendo presente las observaciones del Acuerdo de Acreditación anterior, habiéndolo reformulado en el año 2012 en términos de competencias generales y competencias técnicas. Para su implementación como plan de estudios orientado por competencias se ha revisado el modelo pedagógico centrado en el estudiante, cuidando una adecuada relación de sus aspectos teórico-prácticos y respectivas cargas horarias, así como de los contenidos curriculares y actividades docentes interactivas.
- El Perfil de Egreso y el Plan de Estudios orientado por Competencias se estructuran por una visión compartida respecto de la formación de un profesional con sólidos principios ético-valóricos y con capacidad para un eficaz desempeño laboral. Estas cualidades son reconocidas por estudiantes, egresados y empleadores. El Plan de Estudios conduce a la obtención del grado de Licenciado y al Título de Profesional de Nutricionista. Asignaturas optativas de profundización permiten, además, obtener una Mención en Gestión Alimentaria, Promoción en Salud y Salud Familiar, y Geriatria y Gerontología.
- La Carrera cuenta con criterios de admisión claros, de público conocimiento y consistentes con las exigencias del Plan de Estudios. Cabe destacar que existen, en promedio para el período, 8.5 postulantes por cupo (62), debiendo presentar PSU, Prueba de Ciencias y Certificado de Notas de Enseñanza Media, habiéndose introducido en la ponderación el ranking del postulante en el curso de educación media.

- La retención de alumnos es de 80% por cohorte, a nivel del tercer año. Las principales causas de abandono son: razones personales, económicas y cambio de Institución o de Carrera.
- La Carrera ofrece apoyo psicopedagógico, por intermedio del CEADE (Centro de Acompañamiento de los Estudiantes), a los estudiantes con habilidades de aprendizaje deficitarias, pero son pocos los estudiantes que lo utilizan. La Dirección de Apoyo Estudiantil (DAE) entrega servicios a nivel de bienestar, salud y deportes. Existen ayudas económicas mediante una variedad de becas para los estudiantes que lo requieran.
- Los criterios de evaluación de asignaturas y de los diferentes grados de dominio de competencias generales y competencias técnicas aplicados a los estudiantes son adecuados para dimensionar el nivel de su logro. En el Plan de Estudios existen tres instancias de evaluación integradora y actividades de nivelación para los que hayan logrado el nivel de dominio requerido.
- La tasa de egreso para las cohortes de 2005 a 2007 fué del 80% en promedio, siendo el tiempo de duración de los estudios de 5 años para el 19% de los alumnos, 6 años para el 30% y 7 años para otro 30%. La tasa de titulación fue, en promedio, del 80% para las cohortes de ingreso del mismo período, alcanzando el tiempo de titulación, en algunos casos, hasta 8 años.
- La Carrera, para disponer de Campos Clínicos, se relaciona en la actualidad con los sectores público y privado mediante convenios de colaboración docente asistencial. Los convenios son, en su mayoría, de cinco años de duración y renovación automática. La Carrera basa sus actividades de extensión en las tres áreas de desarrollo curricular,

aportando a instituciones como el Colegio de Nutricionistas Universitarios de Chile AG, Hogares de Niños y Ancianos, instituciones educacionales y otras, consignando 50 actividades para el trienio en evaluación. Mantiene activa vinculación con todas las carreras de Nutrición y Dietética regionales. Los docentes de la Carrera han participado en actividades disciplinares en México, Bolivia y Uruguay.

- A través del Sistema de Seguimiento de Titulados (SST) de la Universidad, la Carrera mantiene contacto con 71% de los egresados. De éstos, el 69% se encuentra trabajando.
- La Comisión estima que ésta dimensión ha alcanzado un elevado nivel de desarrollo. Valora en alto grado los sistemas de apoyo al estudiante y recomienda se diseñen estrategias para su mejor aprovechamiento. Respecto de la prolongación observada del tiempo real de estudios de la Carrera, recomienda realizar un análisis en profundidad que permita identificar los aspectos críticos que la causan y adoptar las medidas más adecuadas para aproximarla a la duración formal.

## **b) Condiciones de Operación**

- La Carrera cuenta con adecuados sistemas de gobierno, eficaz gestión administrativa y financiera, y mecanismos de evaluación sistemáticos y formales para medir con diversos indicadores el desempeño de los docentes, el desarrollo del proceso docente y el rendimiento académico individual de sus alumnos.
- El Jefe de Carrera, cargo de confianza del Decano, tiene como funciones la administración, evaluación y gestión del proceso docente, la evaluación de los docentes y la atención de los problemas de los

estudiantes. La entrega de la docencia requerida por el Plan de Estudios de la Carrera es responsabilidad de los Departamentos de la Facultad. Algunos docentes asistenciales a tiempo parcial apoyan a los estudiantes en los campos clínicos.

- El análisis cuantitativo de recursos humanos para la docencia de la Carrera por el Consejo de Acreditación se ha visto dificultado por la estructura departamental de la Facultad, no existiendo en el Informe de Autoevaluación una valoración de las horas de docencia de servicio, entregadas efectivamente por los docentes de los Departamentos, además de las horas contratadas por la Carrera, por lo que no resulta posible establecer el N° de Jornadas Completas Equivalentes ni la relación JCE/alumnos. En éste aspecto, el Consejo debe basar su opinión en lo manifestado por los pares evaluadores, en el sentido de que la dotación de docentes es adecuada a las necesidades actuales, y a la buena disposición de las autoridades para satisfacer los requerimientos crecientes motivados por el desarrollo curricular del plan renovado.
- Cabe destacar el alto grado de preparación disciplinar del cuerpo académico de la categoría ordinaria. En efecto, 13 de los 17 docentes poseen o cursan el Grado de Magister. La permanencia, promoción, categorización y reglamentación de los académicos se rige por el Reglamento del Académico y contempla la Encuesta de Evaluación Docente en Aula, que permite identificar los puntos críticos para planificar acciones remediales, y el proceso de Evaluación Académica, que se realiza cada dos años.
- La Universidad imparte programas de capacitación pedagógica por medio del CIDD (Centro de Innovación y Desarrollo Docente), de

acuerdo a los requerimientos específicos de los docentes con habilidades deficitarias. Además existe un Fondo de Apoyo a la Docencia para el desarrollo de proyectos de innovación y mejoramiento de la docencia por los profesores.

- La Carrera cuenta con todos los medios para satisfacer las necesidades del proceso formativo: altos estándares en la dotación de aulas, laboratorios, bibliotecas y tecnologías de infocomunicación (Plataforma Virtual de Aprendizaje EVA).
- Un nuevo edificio de la Facultad, para próxima entrega, ofrecerá nuevas facilidades, destacando áreas de servicio para las necesidades de los estudiantes.
- La actividad de investigación ha tenido un desarrollo adecuado a los objetivos de la Carrera. Las autoridades directivas han establecido la destinación de horas de contrato para el desarrollo de proyectos.
- La Carrera ha formulado un Plan de Mejora que está de acuerdo con la información obtenida del proceso de autoevaluación.
- El Consejo estima que esta dimensión ha alcanzado un alto grado de desarrollo. Para una próxima Acreditación sería deseable, sin embargo, una mayor precisión en la entrega de información cuantitativa respecto de las horas de docencia de servicio del cuerpo académico de los Departamentos.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- La Carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables, coherentes con la Misión, y propósitos de la Universidad y

de la Facultad. Las metas se encuentran definidas en el Plan de Desarrollo y Plan de Mejoras de la carrera. Igualmente, la misión, el cumplimiento de propósitos y objetivos de la Carrera son evaluados mediante diversos procedimientos: encuestas de satisfacción, evaluación del Proceso docente, evaluación docente y cuestionarios a egresados y empleadores.

- La Carrera de Nutrición y Dietética demuestra, en alto grado, condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos. La cultura de calidad se ha institucionalizado en un Comité Permanente de Autoevaluación, a cargo de los Informes de Autoevaluación para la acreditación y también del seguimiento de las medidas correctivas que surgen del proceso autoevaluativo. Las observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación anterior se han traducido en acciones de mejoramiento que han sido verificadas en el Informe del Comité de Pares Evaluadores.
- La Carrera posee reglamentos conocidos que rigen el quehacer de autoridades directivas, de docentes y estudiantes, y cuenta con cuerpos colegiados con representación de los diversos estamentos.
- De acuerdo a lo observado en la visita de Pares Evaluadores, la información recopilada por el equipo de autoevaluación es completa, y permite establecer un conocimiento adecuado, por parte de docentes y alumnos, de las condiciones en que se dicta la Carrera, y disponer de la evidencia necesaria para la toma de decisiones.
- El Consejo de Acreditación estima que esta Dimensión se encuentra desarrollada en alto grado.

**POR LO TANTO,**

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Nutrición y Dietética, menciones: Promoción en Salud y Salud Familiar, Gestión Alimentaria, y Geriatria y Gerontología de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, que conduce al título de Nutricionista y al grado académico de Licenciado en Nutrición y Dietética, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada Diurna y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Nutrición y Dietética, menciones: Promoción en Salud y Salud Familiar, Gestión Alimentaria, y Geriatria y Gerontología de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Pablo Baraona Urzúa**

**PRESIDENTE  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE  
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**